**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL 29 DE ENERO DE 2024**

A las catorce horas con cinco minutos del 29 de enero del 2024, a través del programa de videollamadas ZOOM, y previa convocatoria, se reunieron mediante videoconferencia, las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con la finalidad de celebrar la **cuarta sesión extraordinaria**, de acuerdo con el siguiente:

**Orden del día**

1. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la solicitud de adoptar las medidas cautelares a que hubiere lugar, formuladas por el ciudadano (dato protegido), dentro del Procedimiento Sancionador Especial, identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-036/2023.
2. Proyecto de Resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la solicitud de adoptar las medidas cautelares a que hubiere lugar, formuladas por la ciudadana (dato protegido), dentro del Procedimiento Sancionador Especial, identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-009/2024.
3. Proyecto de Resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la solicitud de adoptar las medidas cautelares a que hubiere lugar, formuladas por el ciudadano (dato protegido), dentro del Procedimiento Sancionador Especial, identificado con el número de expedientePSE-QUEJA-017/2024.
4. Proyecto de Resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la solicitud de adoptar las medidas cautelares a que hubiere lugar, formuladas por el Partido Revolucionario Institucional, dentro del Procedimiento Sancionador Especial, identificado con el número de expedientePSE-QUEJA-021/2024.

**Desarrollo de la sesión**

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Buenas tardes a la consejera y el consejero integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que participan el día de hoy en los términos de la convocatoria de fecha 28 de enero del 2024.

Les informo que, con motivo de diversas acciones que se están llevando a cabo para adaptar nuestras sesiones para la accesibilidad de las personas que viven con una discapacidad, y en atención a la comunidad ciega, me presento:

Mi nombre es Moisés Pérez Vega, consejero presidente de esta comisión, quien dirigirá la presente.

Y así, siendo las catorce horas con cinco minutos del día 29 de enero de 2024, iniciamos la cuarta sesión extraordinaria a la que fuimos convocados.

Le solicito a la secretaria técnica, verifique la asistencia virtual en la presente videoconferencia y, si hay quorum, haga la declaratoria correspondiente.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Con mucho gusto, consejero presidente.

Para los efectos señalados, me presento:

Mi nombre es Catalina Moreno Trillo, secretaria técnica de esta comisión y quien apoyará en la conducción de la presente.

En tal sentido, doy cuenta que, mediante mensajes enviados a los correos institucionales de los integrantes de la comisión, se les convocó a esta sesión, habiéndose adjuntado los archivos que contienen el proyecto de orden del día y los proyectos relacionados en los puntos a desahogar en la presente sesión.

Participan en la misma, la consejera **Brenda Judith Serafín Morfín**, consejera electoral integrante; el consejero **Miguel Godínez Terríquez**, consejero electoral integrante; y el consejero **Moisés Pérez Vega**, consejero electoral presidente de la comisión; así como la de la voz en mi carácter secretaria técnica.

Hay quorum, consejero presidente.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Una vez verificada la asistencia y la certificación del quorum, se declara formalmente instalado este órgano colegiado.

Así mismo, para los efectos ya expuestos, invito a quienes integran esta comisión a presentarse en cada intervención.

Enseguida, le solicito a la secretaria técnica, continúe con la sesión.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero presidente, lo procedente es someter a la consideración de la consejera y el consejero que integran la comisión, el proyecto de orden del día previamente circulado, así como la dispensa de la lectura de los documentos relacionados con los temas a tratar en el orden del día, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, aplicado a las sesiones de comisiones.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Consejera y consejero electorales, está a su consideración el proyecto de orden del día en los términos propuestos, así como la solicitud para dispensar la lectura de los documentos relacionados con los puntos listados en el proyecto de orden del día.

En virtud de no existir consideraciones al respecto, le solicito a la secretaria técnica, que en votación económica, consulte a quienes integramos la comisión, sobre la aprobación del orden del día y la solicitud de dispensa de lectura del documento relacionado con los asuntos a tratar en la presente sesión.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: En votación económica, pregunto a los integrantes de la comisión, si están a favor de aprobar el proyecto de orden del día en los términos propuestos, así como la dispensa de la lectura de los documentos relacionados con los asuntos listados en el proyecto de orden del día, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez**  |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega**  |  |  |  |
| **Total** | **3** |  |  |

 Es aprobado por unanimidad.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Gracias.

En virtud de lo anterior, le solicito dé cuenta de los puntos a tratar en el orden del día.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero Presidente, le informo que el día de hoy está programado el análisis, discusión y, en su caso, aprobación de cuatro proyectos de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, relativos a la solicitudes de adoptar medidas cautelares formuladas dentro de diversos procedimientos sancionadores especiales.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Le solicito a la secretaria técnica, dé cuenta del proyecto que constituye el primer punto de orden del día.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Con gusto, presidente.

El Procedimiento Sancionador Especial 36/2023, inició con la denuncia de un ciudadano, en contra de una precandidata a la gobernatura del estado, quien, a su decir, realizó posibles actos anticipados de precampaña y campaña en medios de comunicación y redes sociales, a través de publicidad pagada y pinta de bardas, propaganda que, a decir del denunciante, no está dirigida ni a militantes ni simpatizantes de su partido.

Una vez analizado el contenido de las constancias que integran el procedimiento, respecto a la solicitud relativa a suspensión inmediata de la publicidad denunciada, así como al borrado o a la eliminación de las bardas identificadas, en forma preliminar se determina que, la publicidad no hace un llamamiento expreso al voto, ya que va dirigida a militantes y simpatizantes del instituto político que la postula y respecto de la pinta de bardas, no obra prueba que de forma indiciaria determine la autoría de quien las realizó. Además, que, de las mismas no se advierte que se acrediten los elementos de actos anticipados de campaña; por lo que, se propone declarar improcedente la adopción de medidas cautelares.

Así mismo, informo que se recibieron observaciones de forma de las consejerías.

Hasta aquí la cuenta.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Gracias, secretaria técnica.

Está a su consideración el proyecto de resolución.

En virtud de no existir consideraciones al respecto, le solicito a la secretaria técnica proceda a tomar la votación.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**:Con gusto, presidente**.**

En votación nominal, consulto a los integrantes de la comisión, el sentido de su voto respecto del proyecto de resolución propuesto. ConsejeraBrenda Judith Serafín Morfín.

**Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero Miguel Godínez Terríquez.

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez:** A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero Moisés Pérez Vega.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero, el proyecto fue aprobado por unanimidad.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Muchas gracias.

Le solicito, por favor, demos lectura al siguiente punto del orden del día.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Con gusto.

El Procedimiento Sancionador Especial 9/2024, inició con la presentación del escrito de denuncia por parte de una ciudadana, en la cual se queja de la posible comisión de actos anticipados de campaña, violación a las normas de propaganda política o electoral y promoción personalizada, realizadas por una diputada federal. Además, atribuye al partido político Morena, la responsabilidad por *culpa in vigilando*, lo anterior, pues a decir de la denunciante, fue colocada propaganda política de la denunciada, en su domicilio, sin su autorización.

En ese sentido, de un análisis preliminar de los elementos que obran en actuaciones, así como del contenido de la propaganda motivo de la queja, no se advierte información relativa al cargo que desempeña la denunciada o que se exalte su imagen o personalidad con la intención de posicionarla frente a la ciudadanía.

Así mismo, de forma indiciaria, se estima que no se acredita el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña, al no advertirse un llamamiento expreso al voto; por lo que, se propone declarar la improcedencia de las medidas solicitadas.

Así mismo, informo que fueron recibidas observaciones de forma de parte de las tres consejerías, para fortalecer la redacción.

Hasta aquí la cuenta.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Muchas gracias.

Está a su consideración el proyecto de resolución.

En virtud de no existir consideraciones al respecto, le solicito a la secretaria técnica, proceda a tomar la votación.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**:En votación nominal, consulto a los integrantes de la comisión el sentido de su voto respecto del proyecto de resolución propuesto. ConsejeraBrenda Judith Serafín Morfín.

**Consejera electoral Brenda Judith Serafín Morfín**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero Miguel Godínez Terríquez.

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez:** A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero Moisés Pérez Vega.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero presidente, el proyecto fue aprobado por unanimidad.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Muchas gracias.

Le solicito, por favor, demos lectura al siguiente punto del orden del día.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Con gusto, presidente.

El Procedimiento Sancionador Especial 17/2024, inició con la presentación del escrito de denuncia por parte de un ciudadano, quien se queja esencialmente de la presunta realización de actos anticipados de campaña por parte de una precandidata a munícipe, esto, debido a la exposición de espectaculares en vía pública, con lo que, a su decir, se vulneran los principios de equidad e imparcialidad en la contienda.

Una vez analizado el contenido de las constancias que integran el procedimiento, respecto a la solicitud relativa a que el denunciado se abstenga de continuar generando actos anticipados de campaña y precampaña, así como el retiro de los espectaculares, en sede cautelar, se tiene que, del contenido del espectacular no se desprende un llamamiento expreso al voto de la ciudadanía.

Además, que los mismos contienen la leyenda de estar dirigidos a militantes y simpatizantes del partido político postulante; por lo que, al no haber transcurrido el plazo que la ley establece para el retiro de la propaganda de precampaña, de forma indiciaria no se advierten elemento que pongan en riesgo los principios que rigen la materia electoral; por lo que se propone declarar improcedente la adopción de las medidas cautelares solicitadas.

Así mismo, informo que se presentaron observaciones de forma de los consejeros Brenda Serafín Morfín y Miguel Godínez Terríquez.

Hasta aquí la cuenta.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Gracias, secretaria técnica.

Está a su consideración el proyecto de resolución.

En virtud de no existir consideraciones al respecto, le solicito a la secretaria técnica, proceda a tomar la votación.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**:En votación nominal, consulto a los integrantes de la comisión, el sentido de su voto respecto del proyecto de resolución propuesto. ConsejeraBrenda Judith Serafín Morfín.

**Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero Miguel Godínez Terríquez.

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez:** A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero Moisés Pérez Vega.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero, el proyecto fue aprobado por unanimidad.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Gracias.

Le solicito demos lectura al siguiente punto del orden del día.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Con gusto.

El Procedimiento Sancionador Especial 21/2024, inició con la presentación de un escrito de denuncia de un partido político, en contra de un precandidato a presidente municipal y el partido político Futuro, ante el Instituto Nacional Electoral, por la posible comisión de actos anticipados de campaña con impacto en el Proceso Electoral Local del Estado de Jalisco; en consecuencia, el Instituto Nacional Electoral declinó la competencia y remitió la denuncia para su tramitación al presente Instituto.

Es así que, una vez analizada la denuncia, se estima que la solicitud del quejoso versa en la suspensión de un spot de radio y televisión que, a decir del denunciante, genera propaganda electoral durante el periodo de intercampaña, por lo que, realizar investigaciones que se estimaron pertinentes y de un análisis preliminar de las constancias que integran el expediente, en sede cautelar se identifica que el promocional motivo de la denuncia, pudiera ser considerado como propaganda electoral, la cual es contrario a lo establecido en la legislación electoral para el periodo de intercampaña, pudiendo con ello vulnerar los principios de equidad en la contienda.

Por lo que, resulta procedente en la modalidad de tutela preventiva, el dictado de una medida cautelar ordenando al denunciado la abstención de difundir propaganda como la hoy denunciada, ello, hasta en tanto no obtenga la calidad de candidato y haya iniciado el periodo de campaña.

Así mismo, le informo que se recibieron observaciones de parte de la consejera Serafín Morfín y del consejero Godínez Terríquez.

Hasta aquí la cuenta.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Gracias, secretaria técnica.

Le solicito, atentamente, si puede tomar la votación.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**:Con gusto, consejero presidente.

En votación nominal, consulto a los integrantes de la comisión el sentido de su voto respecto del proyecto de resolución propuesto. ConsejeraBrenda Judith Serafín Morfín.

**Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero Miguel Godínez Terríquez.

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez:** A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero Moisés Pérez Vega.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero presidente, el proyecto fue aprobado por unanimidad.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Muchas gracias.

Le solicito, por favor, demos lectura al siguiente punto del orden del día.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: No hay más asuntos que tratar, consejero.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: En virtud de haberse agotado los puntos listados en el orden del día, siendo las catorce horas con dieciocho minutos del día 29 de enero de 2024, se da por concluida la presente sesión.

Muchas gracias, y muy buena tarde.

|  |
| --- |
| **Moisés Pérez Vega** Consejero electoral, presidente de la comisión |
| **Brenda Judith Serafín Morfín**Consejera electoral | **Miguel Godínez Terríquez** Consejero electoral |
| **Catalina Moreno Trillo**Secretaria técnica |

Las firmas que aparecen en esta hoja autorizan el acta de la **cuarta sesión extraordinaria** de la **Comisión de Quejas y Denuncias** del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebrada el **29 de enero de 2024**. El video de la sesión puede ser visualizado en el vínculo siguiente: https://www.youtube.com/watch?v=Om-Y1s1n1fo&list=PL\_4AU7lQpikFv51IB16jGqi0BJtAfyJ-0&index=73 ------------------------------------------------------